

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

#### -----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

#### -----GENERALIDADES-----

**Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.-----

**Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/202/2021, con fecha de recibido once de mayo de dos mil veintiuno.-----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

**5. Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esa ciudad, a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciada Esmeralda Nakasima Villafuerte.	Interinamente continuará desempeñando con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, a partir de dos de febrero de dos mil veinte y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita.

**9. Personal encargado de atender la visita:** La titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día diez de junio del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior: Del oficio enviado** por el Consejo de la Judicatura número CJ-0039/2021 de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, la Juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su sustanciación tal y como fue informado mediante oficio 256/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, en que manifiesta que instruyó a los secretarios para que subsanen las mismas, sin que en el transcurso de esta visita se haya advertido lo contrario.

-----**R E V I S I Ó N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.** -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **ochocientas veintinueve** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de junta de herederos dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], expediente 411/2021 programada para las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil veintiuno. -----

Se trajo a la vista el expediente a bienes de [REDACTED] y [REDACTED] que consta de 23 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha

veintitrés de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa **siete** audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1.-----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

**Libro de Registro.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **quinientos setenta y cuatro** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. ----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.** -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cuarenta y ocho valores.**-----

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **cuarenta y cinco medios de auxilio judicial.** --

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **veintitrés** exhortos, de ellos **diecisiete** diligenciados y **seis** sin diligenciar. -----

Se encuentran **cuarenta y seis** pendientes.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **ciento once medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **treinta y ocho** exhortos, de ellos, **doce** diligenciados y **veintiséis** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **ciento sesenta** asuntos para pronunciar sentencia definitiva en el periodo menos **uno** devuelto a trámite, y **nueve** pendientes por pronunciar, más **cuatro** pendientes de resolver a la visita inmediata anterior, resultando un total de **ciento cincuenta y cuatro** asuntos pronunciados en el periodo. ----  
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ciento ochenta y siete** sentencias pronunciadas en el periodo, menos **una** devuelta a trámite, y **tres** pendientes por pronunciar, más **cinco** pendientes de resolver de la visita inmediata anterior, resultando un total de **ciento ochenta y ocho**. -----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.** -----

**Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.** -----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **dieciocho recursos.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se **registraron nueve recursos.**-

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cuatro recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron diecisiete amparos indirectos.**-----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron un amparo directo.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde

esta información, se registraron un total de **quince promociones irregulares y ciento noventa expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

**Libro de índice alfabético.**-----

El último folio radicado al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 410/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED], recibido el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, sin embargo se desprende del libro de registro que el último es el radicado con el número de expediente 412/2021 sin que se señale la fecha en que se radicó.-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra [REDACTED], foja 197 con el nombre de [REDACTED].-----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, bajo protesta de decir verdad el persona del juzgado manifestó que fueron remitidos **treinta** expedientes al archivo, el contenido de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

**Actuarios.**-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.** -----

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno se han recibido **seis mil quinientas ochenta y nueve promociones.**-----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

**Libros de expedientes facilitados para consulta.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cuatro mil setecientos sesenta y siete** expedientes facilitados para consulta. -----

El último registro, al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 07/2021 facilitado a [REDACTED] (foja 46). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ordinario Civil y en se le tuvo por presentando en fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno (foja 01 vuelta).-----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **siete mil ochocientos sesenta y cinco.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y cinco hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **cincuenta y ocho** acuerdos. **Anexo 11.** -----

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.** -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo de Desahucio promovido por [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 327/2020, en el que obra auto de radicación de fecha uno de septiembre de dos mil veinte y sentencia definitiva de fecha once de enero de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema, más no así el auto de siete de octubre de dos mil veinte.-----

2. Juicio Ordinario de Otorgamiento de Escritura promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 743/2018, en el que obra auto de radicación de fecha diez de enero de dos mil veinte, auto admisorio de pruebas de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, y sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema. -----

3. Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED], expediente 442/2020, en el que obra auto de radicación de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, sentencia interlocutoria de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, y sentencia definitiva de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

**Análisis de expedientes.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**.-----

**-----IV. ESTADÍSTICA-----**

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente. --

**Informe mensual y anual.** -----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

**Cotejo de datos de libros con los legajos.** -----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13**. -----

**-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----**

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que, durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.-----

**-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----**

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones.----

**-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----**

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, o vehículos de procedencia extranjera. Al respecto el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas, ni vehículos de procedencia extranjera.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**

Licenciada Esmeralda Nakasima Villafuerte.  
**Jueza.**

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata.  
**Visitadora Judicial.**

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.  
**Visitadora Auxiliar.**

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel.  
**Inspector Administrativo.**



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 1  
Agenda de Trabajo.**

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre 2020, a la última registrada en la agenda.	829
Señaladas de la visita anterior:	952
Señaladas en el período que se revisa:	588
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021.	285
Audiencias diferidas del período del 15 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021.	303
Audiencias programadas para desahogarse después del 25 de junio de 2021.	241

La última audiencia que se tiene programada es:

Hora	Día	Mes	Año	expediente número	audiencia de
10:30	08	Octubre	2021	411/2021	junta de herederos

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promoviente	Demandado	Foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Sucesorio testamentario	A bienes de [REDACTED] y [REDACTED]	-	22-23	23-06-21	23

En promedio, se programan siete audiencias diarias, la primera a las 9:00 nueve horas y la última a las 14:30 catorce horas con treinta minutos.

**ANEXO 2  
LIBRO DE REGISTRO.**

	17-11-2020 al 25-06-2021
	<b>CIVIL</b>
Folios de demandas	479
Folios de exhortos	<b>34</b>
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	<b>54</b>
Folios cancelados	<b>7</b>
Total de folios recibidos	<b>574</b>

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, **se recibieron quinientos setenta y cuatro asuntos.**

A partir, del dos de junio del año en curso, y en virtud de haberse agotado el anterior libro de gobierno, en fecha dos de los corrientes, se apertura el libro de registro.

El último folio recibido al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
480	Declaración de Ausencia	[REDACTED]	22-06-2021	24-06-2021	05

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	Foja	Total fojas del expedientillo
21-06-2021	01 vuelta	24-06-2021	18	18

**OBSERVACIONES:** En la foja 86 en los folios del 639 al 647 se advierte que hay números sobre puestos en el rubro correspondiente a “Dia de recibido”  
Se observa que del folio 639 a 642 los sobre puestos son numeros 12, 13 y 14 por lo que debieron contabilizarse en el informe rendido en el 2020 sin que se advierta de este que se hayan incluido, lo que quedara asentado en este apartado para los efectos correspondientes.  
Se advierte en la foja 87 que los folios del 653 al 662 existen asentadas fechas de recibido en un orden distinto al cronologico, por lo que se solicitan los expedientes correspondientes a dichos folios y una vez que se verificó se advierte lo siguiente:  
-Folio 653. Fecha de recibido que aparece en el libro 03/11/20. La correcta es 18/11/20  
- folio 655. Fecha de recibido que aparece en el libro 27/11/20. La correcta es 18/11/20  
-Folio 657. Fecha de recibido que aparece en el libro 23/11/20. La correcta es 20/11/20  
-Folio 658. Fecha de recibido que aparece en el libro 23/11/20. La

correcta es 20/11/20

-Folio 661. Fecha de recibido que aparece en el libro 30/11/20. La correcta es 20/11/20

-Folio 662. Fecha de recibido que aparece en el libro 20/11/20. La correcta es 23/11/20

**En este momento se le sugiere tanto a la titular del juzgado como al encargado de los registros en el “libro de registro” se realice una certificación para corrección de los datos que se encuentran asentados en un orden cronológico distinto y con empalmes; manifestando la titular que prefiere esperar a que las observaciones se realicen por parte del Consejo de la Judicatura, para en su momento atendiendo a ello hacer lo conducente.**

### **ANEXO 3 Libro de Valores.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, **se recibieron 48 cuarenta y ocho valores.**

El último registro al 24 de junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	Expediente	Juicio o procedimiento	Consignante	Beneficiario	Certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
42	369/2021	Ordinario Civil	██████████	██████████	██████████ \$15,000.00	150

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	Foja	fecha del auto que tiene por el presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
17-junio-21	222	21-junio-2021	223	248

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

Que los mismos se encuentran en orden y por número consecutivo.

**ANEXO 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos.**

En el periodo del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, recibieron **cuarenta y cinco** medios de auxilio.

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

número de medios de auxilio judicial	expediente	fecha del auto que tiene por presentado o el exhorto	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
34/2021	500/2018	17-06-2021	Secretaría Conciliadora del Juzgado Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México	emplazamiento	Pendiente	167

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Especial Hipotecario	██████████	██████████ y ██████████	10

Del número de medios de auxilio judicial, recibidos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	17
sin diligenciar	06
Total devueltos	23
Total pendientes	32

**Librados.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

número de medios de auxilio judicial	expediente	Juzgado al que se envía	Juicio o procedimiento	Actor	Foja del libro
104	278/2020	Juez competente de la ciudad de Monterrey, Nuevo León	Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]	Promovido por [REDACTED] y otros	Pág. 189

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se libraron 111 medios de auxilio judicial.

El último registro al 24 de junio de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	Objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
83	2310/2009	03-06-2021	Acuña, Coahuila.	Notificar	pendiente	193

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	[REDACTED] y continuado por [REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED]	527

Del número de exhortos librados en el período del 15 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	12
sin diligenciar	26
Total devueltos	38
Total pendientes	73

**ANEXO 5****LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.****Sentencias Definitivas.**

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
496/2019	Sucesorio intestamentario	A bienes de [REDACTED]		11-11-2020	13-11-20	07

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que había 4 asuntos con sentencia pendientes de pronunciar.

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	470/2019	Ejecutivo de desahucio	03-11-2020	07-12-2020
2	335/2019	Ordinario Civil	06-11-2020	17-11-2020
3	606/2018	Ordinario Civil	09-11-2020	14-10-2020
4	227/2019	Ordinario Civil	11-11-2020	30-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del 15 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 160

Registros en el período:	160
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	04
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	160
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	154
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	09

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	164/2020	Ejecutivo de Desahucio	28-04-21	07-05-21	Pendiente pruebas desahogo

Pendientes de pronunciar: 09

	Expediente	Juicio	Citación
1	320/2020	Ordinario Civil	08-06-21
2	523/2019	Ordinario Civil	14-06-21
3	99/2019	Ordinario Civil	15-06-21
4	93/2020	Ordinario Civil	16-06-21
5	215/2021	Ejecutivo Desahucio	18-06-21
6	164/2020	Ejecutivo Desahucio	18-06-21
7	332/2019	Sucesorio Intestamentario	21-06-21
8	508/2018	Ordinario Civil	22-06-21
9	585/2019	Sucesorio Intestamentario	24-06-21

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
585/2019	Sucesorio Intestamentario	A bienes de [REDACTED]		24-06-21		0012

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
24-06-21	115	pendiente		115

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
353/2021	No Contencioso	Licenciado [REDACTED]		22-06-21	23-06-21	0012

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
22-06-21	22	23-06-21	24-25	25

OBSERVACIONES: En este apartado la juzgadora solicita realizar manifestación en este apartado, lo hace en los siguientes terminos:  
Se hace constar que a partir del mes de junio del 2021, la licenciada Ingrid Marlen Durán Vázquez, ocupa el puesto de Secretaria de Acuerdo y Trámite que ocupaba anteriormente la licenciada Nallely Georgina García Méndez en el área de sentencias, quien fue readscrita a diverso juzgado.

### Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
452/2019	Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]			13-11-2020	13-11-2019	000215

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
452/2019	Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]	-	-	13-11-20	13-11-20	Pag. 000215

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	150/2015	Especial Hipotecario	10-11-20	17-11-20
2	156/2001	Especial Hipotecario	11-11-20	25-11-20
3	399/2020	Sucesorio Especial Intestamentario	13-11-20	18-11-20
4	355/2020	Sucesorio Especial Intestamentario	13-11-20	18-11-20
5	405/2020	Sucesorio Especial Intestamentario	13-11-20	18-11-20

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: -	187
187 Registros en el período:	
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	05
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	187
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	188
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	01
Pendientes de pronunciar:	03

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución
1	115/2017	Ordinario civil	13-05-21	14-05-21

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 01

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	347/2020	Sucesorio Testamentario a bienes de [REDACTED]	15-04-21	21-04-21

Pendientes de pronunciar: 03

	Expediente	Juicio	Citación
1	269/2018	Sucesorio Intestamentario	22-06-21
2	361/2014	Sucesorio Intestamentario	23-06-21
3	07/2018	Especial Hipotecario	23-06-21

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro



07/2018	Especial Hipotecario	[REDACTED]	[REDACTED]	23-06-21	-	00221
---------	----------------------	------------	------------	----------	---	-------

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
23-06-21	275			275

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
272/2011	Ordinario Civil	[REDACTED]	[REDACTED]	22-06-21	24-06-21	221

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
22-06-21	76	24-06-21	76-79	79

**OBSERVACIONES:**

Se advierte en la foja 216 que el registro con expediente 281/2020 con registro el 18-12-20 esta realizado con lapiz, asi como que los datos de juicio, actor y demandado no fueron llenados.

En este apartado la juzgadora solicita realizar manifestación en este apartado, lo hace en los siguientes terminos:

Se hace constar que a partir del mes de junio del 2021, la licenciada Ingrid Marlen Durán Vázquez, ocupa el puesto de Secretaria de Acuerdo y Trámite que ocupaba anteriormente la licenciada Nallely Georgina García Méndez en el área de sentencias.

## ANEXO 6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

### Sala Civil y Familiar.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **dieciocho** recursos. -----

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
480/2018	Ordinario Civil	[REDACTED] en contra de [REDACTED]	19-03-21	02-06-21	pendiente	98

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
19-03-2021	158	02-06-21	189	pendiente	pendiente	189

**Asuntos pendientes de remisión a la Alzada, al 24 de Junio de 2021:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
499/2018	Ordinario Civil	██████████ vs ██████████	09-02-2021	07-05-2021	98
480/2018	Ordinario Civil	██████████ Vs ██████████	19-03-2021	02-06-2021	98

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	8
Resoluciones revocadas:	2
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	1

**OBSERVACIONES:** En el libro de exhortos recibidos en la foja 96 respecto al número progresivo 29, expediente 12/2019, se observa que utilizaron corrector y sobre él se agregaron otros datos, sin que aparezca la certificación correspondiente, además de que no hay un orden cronológico en las anotaciones en virtud de que la penúltima es de fecha de admisión 30/11/2020 y la que continua es de fecha al parecer 01/06/2021. El cuadernillo de apelación expediente 480/2018 se encuentra sin folio y sin rúbrica.

**Primer Tribunal Distrital.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **nueve recursos**.

El último registro, del 24 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
231/2019	Sucesorio intestamentario	a bienes de ██████████	07-05-21	15-06-21	Pendiente(falta una notificación)	130

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
07-05-21	351	15-06-21	393	pendiente		393

Asuntos pendientes de remisión a la Alzada del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
442/2014	Ordinario Civil	██████████ vs. ██████████	20-11-20	12-01-21	130

Se hace la aclaración que, del citado recurso, se desistió el apelante del mismo en fecha veintiocho de abril del presente año. Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	3
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

### Recursos de queja.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, **se registraron cuatro recursos.**

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
Folio 59/21	Ordinario Civil	Licenciado ██████████	19-02-2021	26-02-21	18-03-21	141

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja en libro	Total fojas del expediente
19-02-21	58	26-02-21	58	18-03-21	141	67

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 24 de junio del año en curso.

## ANEXO 7 AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

### Amparos Indirectos.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **diecisiete amparos indirectos**.

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
721/21	204/2019	[REDACTED] Y [REDACTED]	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO	05-03-2021	24-06-2021		31

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	Foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
23-06-2021	90	24-06-21	174			174

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	1
negados:	0
sobreseídos:	2
Otros motivos:	0

### Amparos Directos.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, **se registró un amparo directo**.

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
109/21	256/2018	[REDACTED]	11-01-21	TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVO Y CIVIL	18-05-21	121

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha ordena que el trámite	Foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
25-01-21	01	25-01-21	67	18-05-21	75	78

Del número de amparos directos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

### ANEXO 8.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron un total de **doscientos cinco promociones irregulares y expedientillos auxiliares**.

#### Promociones irregulares

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **quince por promociones irregulares**.

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
15/2021		[REDACTED]	16-06-2021	16-06-2021	02

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	NO SE ENCUENTRA INSTAURADO JUICIO DE AMPARO EN DONDE INTERVENGA COMO PARTE LA QUEJOSA	03	03

#### Expedientillos auxiliares

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron **190 expedientillos auxiliares** por prevención o desechamiento de demanda.

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al folio	Promovido por	Se ordena formar expedientillo	Foja
-	480	[REDACTED]	24-06-2021	229

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	Se desecha por materia.	18	18

**ANEXO 9  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES  
ENVIADOS AL ARCHIVO.**

**Observaciones:** Bajo protesta de decir verdad manifestó el personal del Juzgado que no cuenta con legajos de expedientes enviados al archivo, en virtud de que a partir del mes de abril les instalaron un sistema que refleja el envío de expedientes al archivo, así como el regreso de los mismos desde el archivo. Nos proporcionan el acceso a los Visitadores y lo que observamos es que en el rubro de “remesas” aparece un listado de 10 expedientes, sin embargo, manifiestan que se han enviado aproximadamente 30 expedientes, desconociendo por qué no se pueden ver los restantes.

**ANEXO 10  
LIBRO DE ACTUARIOS.**

**Diligencias actuariales del 15 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021**

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
<b>Licenciado Oscar David Benavides López</b>	538	321
<b>Licenciada Alethea Elizabeth Medina Morales</b>	500	232
<b>Total</b>	1038	553

**Actuario Licenciado Oscar David Benavides López.**

Último registro al 24 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
24-06-21	148/2021	07-06-21	██████████	24-06-21	24-06-21	102

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	Foja	Fecha diligenciado	Foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo de Desahucio	██████████ en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la persona moral	Sentencia Definitiva	67-71	24-06-2021	78	78

	en contra de					
	y					

**Actuario Licenciada Alethea Elizabeth Medina Morales.**

Último registro al 24 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
24-06-2021	332/2021	27-05-21 11-06-21 16-06-21		24-06-2021	24-06-2021	91

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil de Usucapión		27-05-21 11-06-21 16-06-21	50	24-06-2021	47	50

**ANEXO 11  
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre del 17 al 30	599
Diciembre	745
Enero	928
Febrero	1,148
Marzo	1,081
Abril	1,149
Mayo	1,166
Junio	1049

Total del 20 de noviembre de 2020 al 17 de junio de 2021	7865
--	------

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido ciento treinta y cinco días hábiles entre el 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, se publica un promedio diario de **cincuenta y ocho** acuerdos.

## Anexo 12 ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

### -----DESECHAMIENTOS-----

**1. Folio 95/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio de rectificación de acta, por ██████████ en contra del ██████████**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el doce y se acordó el dieciocho ambos del mes de febrero de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha de plano, la actora pretende el cambio de nombre y apellido paterno lo que, según lo determinado por la juzgadora, corresponde a un juicio distinto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción II del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, (no existe análisis de la competencia por materia).

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 13 fojas.-----

**2. Folio 122/2021, relativo a la demanda presentada, en vía de jurisdicción voluntaria promovido por ██████████, para acreditar que indistintamente ha utilizado el nombre de ██████████ y ██████████**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintitrés y se acordó el veinticinco ambos del mes de febrero de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha de plano, la juzgadora determina que la actora pretende el cambio de apellido materno lo que corresponde a un juicio distinto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción II del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el escrito de demanda no se solicita el cambio de apellido materno solo adecuar el nombre a la realidad, (no existe análisis de la competencia por materia).

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 12 fojas.-----

**3. Folio 185/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil, por ██████████ en contra de ██████████**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintidós y se acordó el veinticinco ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha de plano, porque de los documentos fundatorios de la acción se desprende que las partes se someten a la jurisdicción de otro Tribunal.

**Estado del folio:**



Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 22 fojas.-----

**4. Folio 274/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veinte y se acordó el veintidós ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha de plano el monto de lo reclamado no es competencia de los juzgados de Primera Instancia.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 12 fojas.-----

**5. Folio 347/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] también conocida como [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el siete y se acordó el trece ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha de plano, según el razonamiento de la juzgadora, quien suscribe no tiene legitimación para promover, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1049 del Código Civil.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 72 fojas.-----

-----**PREVENCIONES**-----

**1. Folio 211/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio especial, por [REDACTED] a bienes [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día veintiséis de marzo y se acordó el seis de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a los actores para que el perito comparezca a aceptar y protestar el cargo, como requisito necesario para proveer sobre la admisión del juicio, con fundamento en los artículos 1102 y 1122 del Código Procesal.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 21 fojas.-----

**2. Folio 463/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día catorce y se acordó el diecisiete ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a los actores para que acrediten el acompañen documento que acredite el fallecimiento del autor de la sucesión y señalen domicilios de los posibles herederos.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 10 fojas.-----

**3. Folio 472/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], todos de apellidos González García a bienes de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día dieciséis y se acordó el veintiuno ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a los actores para que aclaren si Margarita García Álvarez también comparece porque no se encuentra su firma en el escrito inicial.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 24 fojas.-----

**4. Folio 163/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio de usucapión, por [REDACTED] en contra del [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día veintiuno y se acordó el dieciocho ambo del mes de marzo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a los actores para que aclare su petición.

Del escrito de demanda se advierte que el actor por una parte manifiesta ser el propietario y por otra que se le declare propietario.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 11 fojas.-----

**5. Folio 332/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día tres y se acordó el siete ambos del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a los actores para que señalen sus domicilios, con fundamento en el artículo 1047 fracción III del Código Procesal Civil.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 17 fojas.-----

-----**ADMISIONES**-----

**1. Expediente 413/2021, relativo al juicio ordinario civil de pago de pesos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el nueve y se previno el catorce ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno, la radicación se realizó el veintitrés de junio.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 26 fojas.-----

**2. Expediente 413/2021, relativo al juicio ordinario civil de pago de pesos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el nueve y se previno el catorce

ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno, la radicación se realizó el veintitrés de junio.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 26 fojas.-----

**3. Expediente 410/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], todos de apellidos Martínez Pimentel a bienes de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dieciocho y se acordó el veintitrés ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.-----

**4. Expediente 405/2021, relativo al juicio ordinario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dieciséis y se acordó el veintiuno ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 58 fojas.-----

**5. Expediente 409/2021, relativo al juicio de usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]**

El acuerdo que recayó a la demanda se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dieciséis y se acordó el veintidós ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.-----

-----**INCOMPETENCIAS**-----

**1. Folio 476/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio de desahucio, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dieciocho y se acordó el veintidós ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El valor de lo reclamado son \$15,000.00, lo que no es competencia de Primera Instancia.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.-----

**2. Expediente 193/2021, relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintitrés y se acordó el veinticinco ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El valor de lo reclamado son \$33,800.00, lo que no es competencia de Primera Instancia.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.-----

**3. Expediente 224/2021, relativo a medios preparatorios al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED]**

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el seis y se acordó el doce ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La jueza realiza la declaración de incompetencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, toda vez que le corresponde conocer a un Juez en materia Mercantil.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 04 fojas.-----

**4. Expediente 157/2021, relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] en su carácter de Administrador Único de la persona moral [REDACTED]**

No es posible determinar si el acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se encuentra dictado dentro del plazo legal, porque no obra el sello de recepción del mismo, el acuerdo se dictó el dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El valor de lo reclamado es de \$49,738.80, lo que no es competencia de Primera Instancia.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas.-----

**5. Expediente 194/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]**

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintitrés de marzo y el acuerdo se dictó el cinco de abril ambos del año dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Los de cujus tuvieron su último domicilio en la ciudad de Benito Juárez Nuevo León.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 43 fojas.-----

-----**EXCUSAS**-----

La juzgadora proporciona seis expedientes de algunas excusas realizadas durante el periodo que se revisa que corresponden a los expedientes 531/2019, 72/2018, 616/2018 y 144/2016, el motivo de la excusa lo es porque el abogado autorizado de una de las partes [REDACTED], es el esposo de la juzgadora.

El expediente 18/2008, corresponde a un juicio sucesorio intestamentario a bienes de [REDACTED], en el que la juzgadora es parte, se realizó el siete de agosto de dos mil veinte.

**Nota.** En este juzgado no se asienta la cuenta del secretario en el acuerdo respectivo.

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

**1. Expediente 552/2018 relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 20  
dentro de plazo: 16  
**fuera de plazo: 04**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: en término**

**Observaciones:**

Los acuerdos que se encuentran dictados fuera de plazo legal, no corresponden a actuaciones de la actual titular.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 246 fojas.

**2. Expediente 15/2020 relativo al juicio de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 12  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 04**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 06  
**resolución definitiva: en tiempo.**

**Observaciones:**

Los acuerdos que se encuentran dictados fuera de plazo legal, no corresponden a actuaciones de la actual titular.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 59 fojas.

**3. Expediente 612/2018 relativo al juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED] y Dora [REDACTED]**

Total de acuerdos: 09  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 03**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

Dos de los acuerdos dictados fuera de plazo legal, no corresponden a actuaciones de la actual titular.

**Un acuerdo** dictado fuera de plazo legal. Promoción 02-09-2020. Acuerdo 09-09-2020. Solicitud. Admisión de Pruebas.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 116 fojas.

**4. Expediente 132/2019 relativo al juicio de interdicto de recuperar la posesión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 19  
dentro de plazo: 18  
**fuera de plazo: 01**  
audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 07  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

Un acuerdo dictado fuera de plazo legal. Promoción 10-12-2020.  
Acuerdo 17-12-2020. Solicitud. Citación para sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 132 fojas.

**5. Expediente 327/2020 relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 80 fojas.

**6. Expediente 442/2020 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10  
dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, existen diversas correcciones en el folio y consta de 66 fojas.

**7. Expediente 65/2021 relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 07  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

Un acuerdo dictado fuera de plazo legal. Promoción 06-05-2020.  
Acuerdo 13-05-2020. Solicitud. Admisión de Pruebas.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 127 fojas.

**8. Expediente 478/2020 relativo al juicio especial hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el folio presenta diversas correcciones y consta de 124 fojas.

**9. Expediente 458/2019 relativo al juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 15  
dentro de plazo: 14  
**fuera de plazo: 01**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

**Un acuerdo** dictado fuera de plazo legal. Promoción 30-10-2020. Acuerdo 05-11-2020. Solicitud. Citación para sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 87 fojas.

**10. Expediente 475/2020 relativo al juicio de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 16  
dentro de plazo: 14  
**fuera de plazo: 02**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 13  
**resolución definitiva: en tiempo.**

**Observaciones:**

**Acuerdo** dictado fuera de plazo legal. Promoción 03-10-2019. Acuerdo 10-09-2019. Solicitud. Escrito Inicial se acordó prevención.

**Acuerdo** dictado fuera de plazo legal. Promoción 11-05-2020. Acuerdo 25-05-2020. Solicitud. Declaración de rebeldía.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 109 fojas.

**11. Expediente 289/2019 relativo al juicio de usucapión promovido por [REDACTED] en contra de la sucesión a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], así como del [REDACTED].**

Total de acuerdos: 18  
dentro de plazo: 18  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 12  
**resolución definitiva: en tiempo.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 136 fojas.

**12. Expediente 500/2020 relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: en tiempo.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 82 fojas.

**13. Expediente 456/2019 relativo al juicio de usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y del [REDACTED]**

Total de acuerdos: 20  
dentro de plazo: 20  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 04  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: en tiempo.**

**Observaciones:**

**Acuerdo** dictado fuera de plazo legal. Promoción 24-03-2021. Acuerdo 06-04-2021. Solicitud. Citación para sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 116 fojas.

**14. Expediente 283/2019 relativo al juicio ordinario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 15  
dentro de plazo: 15  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 115 fojas.

**15. Expediente 90/2021 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] también conocida [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**



El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 57 fojas.

**16. Expediente 135/2021 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] también conocida [REDACTED]**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 57 fojas.

**17. Expediente 442/2019 relativo al juicio de usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y del [REDACTED]**

Total de acuerdos: 22  
dentro de plazo: 22  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 14  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 126 fojas.

**18. Expediente 240/2018 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 30  
dentro de plazo: 30  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 07  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 134 fojas.

**19. Expediente 270/2019 relativo al juicio de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y del [REDACTED].**

Total de acuerdos: 18  
dentro de plazo: 18  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 10  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 146 fojas.

**20. Expediente 43/2020 relativo al juicio de interdicto de recuperar la posesión promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 13

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 81 fojas.

**ANEXO 13  
COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS**

**Sentencias Definitivas**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre	15	13	-
Diciembre	18	18	18
Enero	19	19	19
Febrero	23	23	23
Marzo	23	22	23
Abril	22	22	22
Mayo	17	17	17
Del 01 al 17 de Junio	17	17	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 17 de Junio de 2021	154	151	121

**Observaciones:** Se advierte error en libro y legajo en los meses de noviembre de 2020 y marzo de 2021.

**Sentencias Interlocutorias**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre del 17 al 30	22	19	-
Diciembre	23	23	23
Enero	19	19	19
Febrero	22	22	22
Marzo	29	29	29
Abril	27	27	27

Mayo	24	24	24
Junio	23	23	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 17 de junio de 2021	188	186	144

**Observaciones:** Se advierte error en libro y legajo en el mes de noviembre de 2020 .

**ANEXO 14**  
**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del 17 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.**

Concepto	Cantidad
<b>Asuntos iniciados:</b> Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	<b>574</b>
<b>Asuntos concluidos:</b> Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	05
<b>Sentencias definitivas:</b> Las pronunciadas en el período de la visita.	134
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	9
<b>Asuntos en trámite:</b> Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	<b>1926</b>
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b>  Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	18

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata  
Visitadora Judicial.